



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190071300

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda conforme lo ordenado en auto del 24 de febrero de 2020 y/o allegue los soportes de radicación del oficio 019-2651 del 26 de julio de 2019 a los bancos Davivienda, Popular, Bancolombia, Occidente, Av. Villas, BCSC Sudameris, Agrario, Bogotá, Itaú y Citibank, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea1cb56942e7aaacfed109a9ac1800de50498226eca9617ebf8a885910c8b2e

Documento generado en 21/05/2021 02:55:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>